

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL AGUAZUL – CASANARE

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL– CASANARE, Mediante decisión de fecha primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), se señaló el próximo MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 08:00 AM, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien:

Lote de terreno, ubicado en la CARRERA 2A No. 6 – 08 de Aguazul (Casanare), con cedula catastral No. 010004530008000 y matricula inmobiliaria No. 470-36794 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, junto con todos sus usos, costumbres, dependencias y servidumbres, con un área total de 239.60 metro cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE: en 14.75 metros lineales colinda con Sucesión Parra; SUR: En 15.20 metros lineales colinda con la Calle 6; ORIENTE: En 15.35 metros lineales colinda con Narciso Chaparro; OCCIDENTE: En 16.65 metros lineales colinda con la Carrera 2A y encierra. (Linderos tomados de la escritura pública No. 2241 del 03 de septiembre de 2013, otorgada ante la notaria Segunda de Yopal Casanare).

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-36794 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 010004530008000, avaluado en la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$122.800.000).

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 2016- 00193, que en este Despacho adelanta el BANCOLOMBIA SA- cesionario REINTEGRA SAS en contra de WILSON VALBUENA.

PORCENTAJE PARA HACER POSTURA: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de los bienes, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, en la cuenta No. 850102042002, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia. El Inmueble objeto de remate, se encuentran bajo la custodia de la secuestre YESICA MARTINEZ PIMIEN, profesional designado por la Inspección de Policía de Aguazul - Casanare, quien puede ser ubicada en calle 25 No. 28-40 de Yopal - Casanare, abonado telefónico 310 8734532 y correo electrónico marpinsas2016@hotmail.com, quien mostrará el bien objeto de remate.

Los interesados pueden realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, o concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella, para entregar el sobre sellado con la postura respectiva, debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos. Se advierte que la diligencia se celebrará de FORMA VIRTUAL por medio de la plataforma MICROSOFT TEAMS, se recomienda a los interesados realizar la conectividad con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo click en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/j02prmpalaguazul?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22d6f6ec8c-152a-4bed-b753-060143d0d581%22%7d>

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUAZUL – CASANARE**

Si presenta inconveniente por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j02prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El presente aviso se fija en un lugar público de la secretaria del Juzgado y en el Micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial, así mismo, se expide copia para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el País, El Tiempo, Diario de Occidente, El Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días libres a la fecha señalada para el remate. SE EXPIDE HOY DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
Secretaria

Firmado Por:
JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL AGUAZUL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

101e20a0561he3d872f70854aceb12ed4f6894b9b3b0fbf2829e79b716711bc3

Documento generado en 10/03/2022 02:53:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>